

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	286646	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		17.4.85	

1- ABR. 1986

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D04B704

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"LECHO DE AGUJAS PARA MÁQUINAS DE TEJIDO DE PUNTO DE DOBLE FONTURA"

71 SOLICITANTE (S)
Don Matías MESTRE MAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Soldeu (Principat d'Andorra), Edifici Bonell, 1r. 2a.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura, mediante el cual se consigue evitar que las mallas y/o alguno de los hilos que están dentro del gancho de la aguja y que todavía no han sido tejidos, puedan quedar colgados del vértice de los dientes de desprendimiento de las fonturas.

La parte de las fonturas donde se forman las mallas se denomina dientes de desprendimiento. Estos dientes de desprendimiento tienen forma de triángulo en su parte superior, cuyos lados forman aproximadamente un ángulo de 90° , si se trata de máquinas circulares o tricotosas "links-links", y aproximadamente 100° , si se trata de tricotosas rectilíneas, dando lugar a la formación de unas aristas sobresalientes.

Por otra parte, la incorporación a este tipo de fonturas de un diente retenedor, que impide el remonte del tejido formado con las ventajas que ello supone, según se detalla en el modelo de utilidad nº 265.992 concedido a favor del propio titular del presente modelo de utilidad, ha hecho posible que las máquinas vayan ampliando el campo de muestras, especialmente el número de mallas cargadas que pueden tejer. Esta posibilidad hace aumentar paralelamente la posibilidad de que alguna de las mallas y/o hilos que todavía no se han tejido y se encuentran en el gancho de la aguja, bambolee y quede prendido en el vértice o arista de los dientes de desprendimiento.

Con el fin de evitar esta posibilidad y con ello las faltas o taras que se producen en el tejido, se ha ideado el lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble

fontura objeto de la invención.

5 Esencialmente el lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura en cuestión, se caracteriza porque el canto superior inmediato a los dientes de desprendimiento presenta una superficie roma, ya sea plana o redondeada, que impide que queden prendidos en el mismo, mallas o hilos que todavía no se han tejido.

10 Se ha previsto, asimismo, que cuando los dientes de desprendimiento están complementados por platinas de desprendimiento unidas en forma de peine, o que estos estén formados por platinas, incorporadas a la parte superior del lecho de agujas, presenten, asimismo, el canto superior inmediato a los dientes de desprendimiento, formado por una superficie roma ya sea plana o redondeada.

15 Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del lecho de agujas.

20 En dicho dibujo la figura 1 es una vista en alzado lateral del lecho de agujas convencional, mostrando un ejemplo práctico en el cual ha quedado prendido un hilo en la arista del diente de desprendimiento de una de las fonturas; la figura 2 es una vista similar a la anterior, pero mostrando un lecho de agujas según las características de la invención.

25

Tal como se ha descrito, en la figura 1 se han representado unos lechos de agujas o fonturas -1- de tipo convencional, cuyos dientes de desprendimiento -2- finalizan en

una zona triangular -3-, rematada por una arista o canto vivo -4-, formando un ángulo de 90 o 100° según que se trate de una máquina circular o rectilínea.

5 En la propia figura se han representado dos agujas -5- y -6-, de las cuales la -5- tiene la lengüeta -7- abierta y un hilo -8- que está en el gancho -9- ha quedado prendido en la arista angular -3-.

10 En la figura 2 puede apreciarse unos lechos de agujas -1- con las características de la invención, en los cuales la superficie superior inmediata a los dientes de desprendimiento -2-, forma un acabado romo -3a-, que puede ser plano, como en el caso representado, o bien redondeado, pero en cualquier caso sin arista o ángulo vivo.

15 Con la fontura objeto de la invención, (figura 2), la malla o hilo continuará haciendo los mismos movimientos habituales, pero sin que llegue a prenderse por encima del diente -2-, toda vez que ha desaparecido la arista -3-, y en su lugar hay una zona roma o truncada -3a-. Con ello se evitan las taras o faltas en la producción del tejido.

20 Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación del lecho o fontura, peines o pletinas con los dientes de desprendimiento, formas y dimensiones de los mismos, forma concreta de la zona superior roma, que puede ser plana o redondeada, y cuantos detalles
25 accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura, caracterizado esencialmente por el hecho de que el canto superior inmediato a los dientes de desprendimiento presenta una superficie roma que impide el que queden prendidos en ellos mallas, o hilos que todavía no han sido tejidos.

2. Lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que en el caso de que los dientes de desprendimiento estén formados por pletinas o peines incorporados a la parte superior de lecho de agujas, aquéllos presentan, asimismo, el canto superior inmediato a los dientes de desprendimiento, formando una superficie roma.

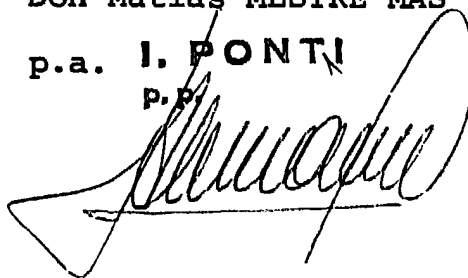
3. Lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

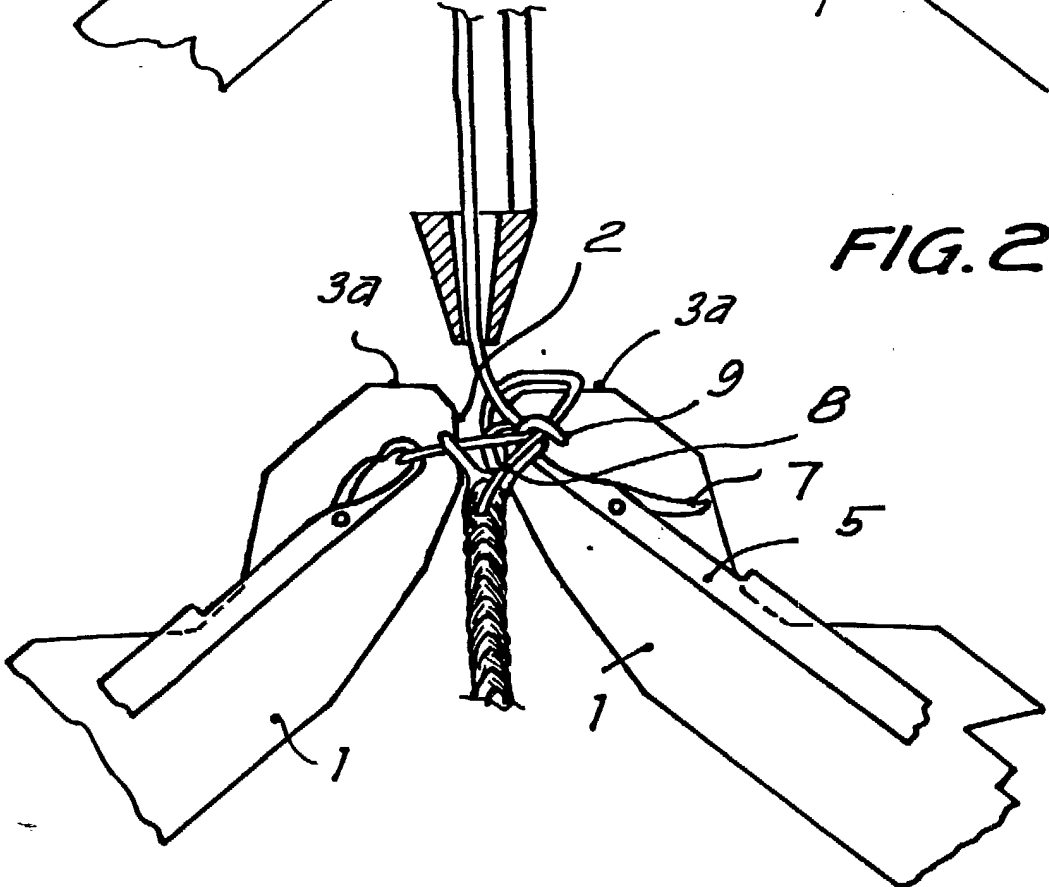
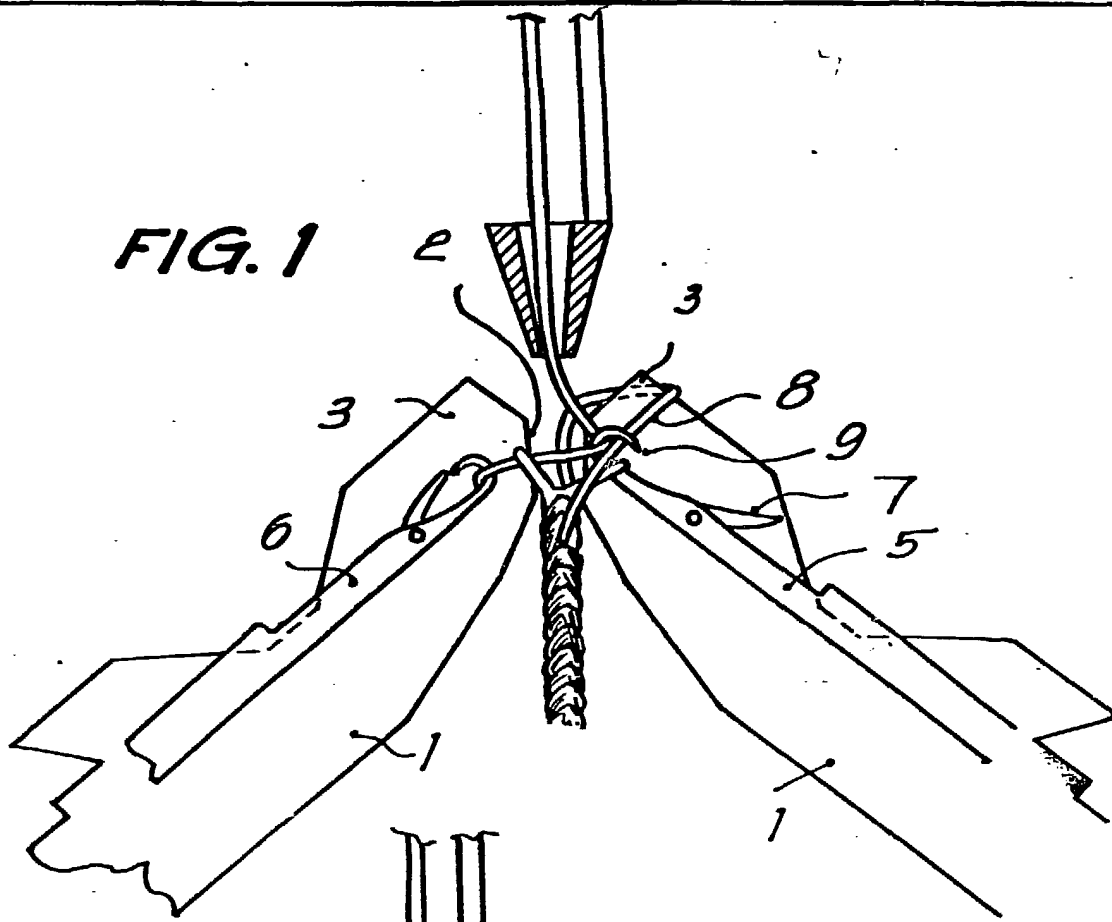
Barcelona, 17 de abril de 1985.

Don Matías MESTRE MAS

p.a. I. PONTI
p.p.



34323/1



Barcelona, a 17 de abril de 1985

p.a. I. PONTI
p.p.